SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.2010 835
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A DICOMTRIZ., con domicilio en Manta, por estar incursa en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el C.A.U Manta de esta Superintendencia el 01 de diciembre del 2010, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Unidad Jurídica en sumilla del 03 de diciembre del 2010, constante en el Memorando No. SC.CAU.P.2010.905 del 01 de diciembre del 2010, informa que se han superado las causales que motivaron la inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, en lo que corresponde a la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A DICOMTRIZ., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A DICOMTRIZ.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

06 DIC 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2010-12-06
Exp. No. 95587